

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. DECLARATIVO UNION MARITAL No. 202000202

Cumplida la presentación de la póliza que cubre la caución ordenada en auto anterior, dictado dentro de la demanda **DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** promovida por **MARIA SOLANGEL QUINTERO NARANJO** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE DOMINGO ALDANA RIAÑO**, el Despacho informa que solo decretará la inscripción de la demanda respecto de los bienes relacionados en el escrito (artículo 590 C.G.P.), en consideración a que la medida de embargo y secuestro solo está contemplada para el trámite de liquidación de la sociedad patrimonial (artículo 598 ibídem).

En consecuencia, se

D I S P O N E

DECRETAR la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** promovida por promovida por **MARIA SOLANGEL QUINTERO NARANJO** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** sobre los siguientes bienes:

- Casa de terreno, ubicado en el municipio de Madrid, Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-11888713 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.
- Casa Lote número 1, ubicado en la Vereda Guasimal, del municipio de Tena, Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-1000659 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Líbrense las comunicaciones que corresponda a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá zona-Centro y de La Mesa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA